

INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-0001-2017-00546-00.
Villavicencio, 18 de febrero de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso, informando que se encuentra para resolver la entrega de títulos y otros. Sirvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 23 FEB 2021

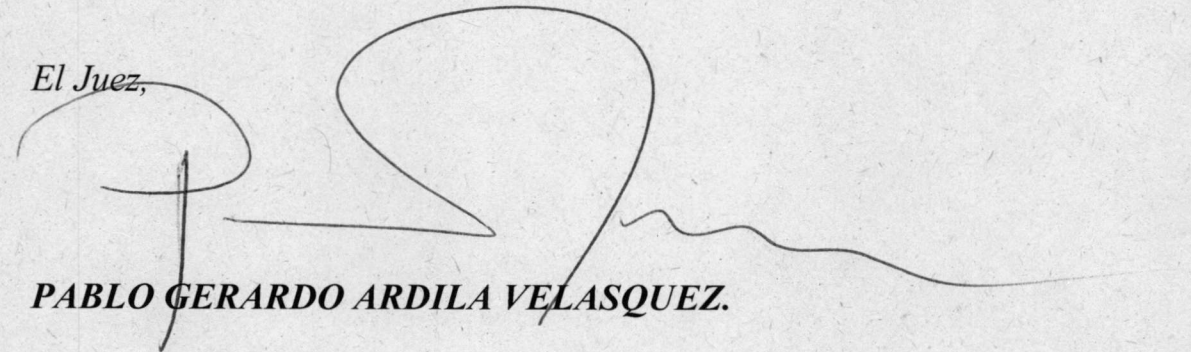
Frente a la solicitud de entrega de títulos judiciales, hecha por el apoderado de la demandante, doctor JAVIER HERNANDO CORREA GARZON en correo de fecha del pasado 11 de febrero y reiterado el 15 de febrero del año en curso, la misma debe negarse toda vez que la señora NATALIA RODRIGUEZ MENDOZA demandante y poderdante el abogado CORREA GARZON en correo electrónico de fecha 17 de febrero del año en curso ha manifestado no autorizar la entrega de títulos judiciales a su apoderado.

Pese a que el apoderado ha manifestación de tener facultad para recibir con base en el poder, debe tenerse en cuenta que la autorización de no pago proviene de su poderdante y es posterior al poder.

Por esta razón, no hay lugar a acceder a la petición de entrega de títulos al apoderado de la parte demandante.

Notifiquese,

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ.